



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Villavicencio, Seis (06) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

Retirado el proyecto de decisión registrado y compiladas las pruebas necesarias para proceder a la evaluación de la presente investigación disciplinaria, se ordena el cierre de investigación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 160 A de la Ley 734 de 2002.

Contra el presente solo procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ
Magistrado

SANDRA CRISTINA ROJAS ACOSTA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Villavicencio, Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020)

Compiladas las pruebas necesarias para proceder a la evaluación de la presente investigación disciplinaria, se ordena el cierre de investigación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 160 A de la Ley 734 de 2002.

Contra el presente solo procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ
Magistrado


SANDRA CRISTINA ROJAS ACOSTA
Secretaria

Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Meta Se notifica en la fecha 03 ABO 2020 Por ESTADO No. 05 Secretaria
--

Rad. 17-122
Denunciante: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ACACIAS
Implicado: LUZ DARY CUBILLOS OSORIO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA (PERITO CONTABLE)
Auto de Sustanciación- TRASLADO PARA ALEGATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA**

Villavicencio, Veintinueve (29) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Como quiera que la etapa probatoria se encuentra perfeccionada, conforme al artículo 169 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 55 de la Ley 1474 de 2011, córrase traslado a los sujetos procesales por el término común de DIEZ (10) DÍAS, para que presenten sus respectivos alegatos de conclusión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ
Magistrado

SANDRA CRISTINA ROJAS ACOSTA
Secretaría

Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Seccional Meta
En la fecha
05 JUN 2020
Se RECIBE en Secretaría
Secretaría

Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Seccional Meta
Se notifica en la fecha
10 AGO 2020
Por ESTADO No. 06
Secretaría

64

Rad. 18-177

Quejoso: MARISOL BARAJAS TORRES

Disciplinable: SANDRA RAMOS BAQUERO TREJOS

JUEZA SEPTIMA PENAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Auto de trámite



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA**

Villavicencio, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

Compiladas las pruebas necesarias para proceder a la evaluación de la presente investigación disciplinaria, se ordena el cierre de investigación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 160 A de la Ley 734 de 2002.

Contra el presente solo procede el recurso de reposición.

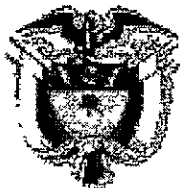
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ
Magistrado

SANDRA CRISTINA ROJAS ACOSTA
Secretaria

Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Seccional Meta
En la fecha
24 ABR 2020
Se RECIBE en Secretaría
Secretaria

Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Seccional Meta
Se notifica en la fecha
10 ABR 2020
Por ESTADO No. 06
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA**

Villavicencio, Veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020)

Compiladas las pruebas necesarias para proceder a la evaluación de la presente investigación disciplinaria, se ordena el cierre de investigación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 160 A de la Ley 734 de 2002.

Contra el presente solo procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ
Magistrado

SANDRA CRISTINA ROJAS ACOSTA
Secretaria

Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Seccional Meta
Se notifica en la fecha
10 AGO 2020
Por ESTADO No. 06
Secretaria

Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Seccional Meta
En la fecha
03 MAR 2020
Se RECIBE en Secretaría
Secretaria